



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR**

Calle 14 carrera 14, esquina – Palacio de Justicia, 5to piso
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, cuatro (4) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: **VERBAL - REIVINDICATORIO**

Radicado: **20001310300520190025300**

Demandante: **ASOCIACIÓN DE EXTRABAJADORES DE CICOLAC NESTLE - ASOEXCINES**

Demandado: **SINALTRAINAL**

Vista la solicitud presentada por la parte demandante, se abstiene este Despacho de darle curso a la misma como quiera que no fue presentada por intermedio de su apoderado, actuación que viene siendo reiterativa por el representante legal de la ASOCIACIÓN DE EXTRABAJADORES DE CICOLAC NESTLE – ASOEXCINES, OSCAR VILLERO CASTRO, quien carece de derecho de postulación por no encontrarse demostrado dentro del plenario que ostente el título de abogado y se encuentre habilitado para el ejercicio de tal profesión.

En consecuencia, se requiere a la parte actora para que sus memoriales los siga presentando en nombre propio, soslayando lo dispuesto en el art.73 del C.G.P, que dispone: *“las personas que hayan de comparecer al proceso deberán hacerlo por conducto de abogado legalmente autorizado, excepto en los casos que la ley permita su intervención directa”*, debiendo por tanto, actuar en este proceso UNICAMENTE por intermedio del apoderado a quien le otorgó facultades para su representación en este trámite judicial.

Se advierte que no puede continuar con actuando en causa propia , pues su conducta puede rayar en una sanción por incumplimiento a la presente orden, de conformidad con lo reglado en el art. 44 del C.G.P.

Finalmente, frente a la póliza presentada y la solicitud de medidas cautelares, se pronunciará este Despacho una vez el apoderado de la parte demandante ratifique la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez.

Firmado Por:

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR**

Calle 14 carrera 14, esquina – Palacio de Justicia, 5to piso
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUEZ

JUZGADO 05 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eee1484cd96248896c8514a58a8f59014179f4a1180b726d1d383e47590c47fe

Documento generado en 06/05/2021 02:53:23 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**